

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063687
	Día 26	Mes 3	Año 2023	Dentro ☒	Fuera ☐	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL DE METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros (Especifique)
Origen			Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258			Teléfono:			
CURP: DEPF710602HFGKRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3			Calle:			
Localidad: METEPEC			Localidad: TIZAYUCA			
Municipio: METEPEC			Municipio: TIZAYUCA			
Estado: HIDALGO			Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400			C.P.: 43800			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		ANALBERTO CABRERA BADILLO	
			CURP:		CABA760606HHGBDN05	
Datos del vehículo:			Marca:	KENWORTH	Modelo:	1998
Placas: H18904E			Color:	AZUL	Capacidad:	10 TON
			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:			TB:		X	BR: X
Folio de dictamen de prueba			TB:			BR:
Folio de constancia de Hato Libre			TB:			BR:
Otros:			CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41487			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Areles:		
50	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
x			x		x	
Esta guía ampara número/letra:			CINCUENTA			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO
ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.